

**ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO No. 07 DE 2017
CELEBRADO ENTRE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS Y
SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR
ACCIONES SIMPLIFICADA**

Entre los suscritos **GILBERTO TORO GIRALDO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.115.429 expedida en Medellín, quien obra en nombre y representación de la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS**, persona jurídica creada mediante Resolución Especial No. 759 de diciembre 11 de 1989, proferida por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y Nit número 800.082.665-0 y de acuerdo a los documentos que reposan en el expediente de la carpeta del contrato, **MARIANA CABALLERO REINOSO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.907.513 quien actúa como **DESIGNADA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, **ENRIQUE ALFONSO LÓPEZ PINILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.567.763, Representante Legal de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, identificada con NIT. 900.065.311-1 quien se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 de 2017 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

1. Que entre la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**, se suscribió el contrato No. 07 del 13 de febrero del 2017, cuyo objeto consistió en: *“Prestar a la Federación Colombiana de Municipios - Dirección Nacional Simit, por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional, sus servicios profesionales de asesoría en temas de tránsito y seguridad vial”*.
2. Que el valor del contrato se fijó en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL DE PESOS M.L. (\$32.625.000) incluido IVA, los cuales serían pagados por la Federación en diez (10) cuotas iguales mes vencido cada una por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M.L (\$3.262.500) incluido IVA, y la Federación concurrirá al pago dentro de los quince (15) días siguientes, previa presentación del informe mensual de actividades, de la factura, de la constancia del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y certificación del supervisor del contrato.
3. Que para tal efecto la entidad expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1220170051 del 13 de enero de 2017 y el certificado de registro presupuestal No. 4700000298 del 15 de febrero de 2017.

4. Que el plazo de ejecución del contrato se estipuló por diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, circunstancia que ocurrió el 16 de febrero de 2017.
5. Que conforme los soportes que reposan en la carpeta del contrato, el supervisor del contrato dejó constancia que la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** cumplió a satisfacción con las obligaciones contractuales.
6. Que de conformidad con los documentos que reposan en el expediente del contrato, se verificó la realización de los siguientes pagos:

FACTURA No.	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO
324 del 22/03/2017	10 de abril de 2017	\$3.262.500
328 del 24/04/2017	05 de mayo de 2017	\$3.262.500
333 de 02/06/2017	16 de junio de 2017	\$3.262.500
337 del 04/07/2017	28 de julio de 2017	\$3.262.500
343 de 09/08/2017	18 de agosto de 2017	\$3.262.500
349 de 22/09/2017	29 de septiembre de 2017	\$3.262.500
354 de 01/11/2017	10 de noviembre de 2017	\$3.262.500
364 y 365 de 19/12/2017	28 de diciembre de 2017	\$9.787.500
366 del 20/12/2017	28 de diciembre de 2017	

7. Que en el balance general del contrato se refleja la siguiente situación:

VALOR DEL CONTRATO	\$32.625.000	
VALOR CANCELADO AL CONTRATISTA		\$32.625.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR		\$0
SALDO NO EJECUTADO		\$0
SUMAS IGUALES	\$32.625.000	\$32.625.000

8. Que, de acuerdo con los certificados de cumplimiento y informes suscritos por el supervisor del contrato, **EL CONTRATISTA** cumplió a cabalidad con las obligaciones estipuladas durante la ejecución del contrato en mención.
9. Que el supervisor del contrato dejó constancia del cumplimiento por parte de **EL CONTRATISTA**, de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral durante la ejecución del contrato, conforme las certificaciones emitidas por el representante legal de la sociedad **SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA** que obra en la carpeta.

Página 2 de 3

CONSTRUYENDO EL DESARROLLO Y EL BIENESTAR PARA LA PAZ DESDE LO LOCAL

Cra. 7 No. 74-56 – Piso 18 – PBX: 57 (1) 593 40 20 – Fax: 57 (1) 593 40 27

fcm@fcm.org.co contacto@fcm.org.co – www.fcm.org.co

Bogotá D.C. Colombia - Suramérica



10. Que **EL CONTRATISTA** manifiesta que durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones que generaran desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual **LA FEDERACIÓN** queda exenta de cualquier reclamación presente o futura al respecto.

11. Que por encontrarse cumplidas las obligaciones recíprocas y el objeto del contrato N° 07 de 2017 a satisfacción, y con la suscripción de la presente acta de liquidación las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Por lo anterior acordamos: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 07 del 13 de febrero de 2017, celebrado entre **LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS** y **SOLUCIONES INTEGRALES DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**.

Para constancia se firma en Bogotá D.C.,

POR LA FEDERACIÓN

Original firmado

GILBERTO TORO GIRALDO
Director Ejecutivo

MARIANA CABALLERO REINOSO
Profesional designada para la liquidación del contrato

POR EL CONTRATISTA

ENRIQUE ALFONSO LÓPEZ PINILLA
Representante Legal

Elaboró: Mariana Caballero Reinoso - Profesional Proyectos Simit
Revisión Jurídica: Diana Lorena Espitia Sarmiento – Profesional de contratación y Soporte Jurídico a la Operación
Oscar Iván Laverde Jiménez – Coordinador de contratación y Soporte Jurídico a la Operación (E)
Martha Helena Sánchez Ortiz – Jefe de Asuntos Jurídicos Públicos
Revisó: Lina María Sánchez Patiño – Secretaria Privada Dirección Ejecutiva
Aprobó: Sandra Milena Tapias Mena – Directora Nacional Simit